

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.637

LEY 4637

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4637

ARTÍCULO 1°. Instituyese la fecha del 30 de junio de cada año como "Día de la Social Media" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ley 4637. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).